



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

:- 5 FEB 2019

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-33-004-2017-00353-00
ACCIONANTE: ROBINSON NOGUERA PALECHOR
ACCIONADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL, NACIÓN - FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 98-01-98-19

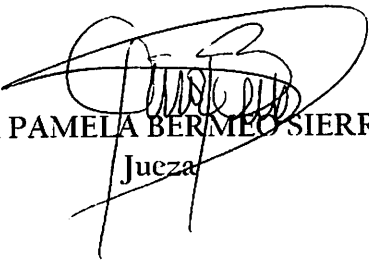
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 19 febrero de 2019, a las 2:30 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

- 5 FEB 2019

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-33-004-2017-00920-00
ACCIONANTE: RICHARD EDWIN VINUEZA
ACCIONADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 11-02-108-19.

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 20 marzo de 2019, a las 2:30 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

- 5 FEB 2019

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-31-901-2015-00168-00
ACCIONANTE: DIANA CRISTINA LÓPEZ VELASCO Y OTROS
ACCIONADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 11-02-107-19

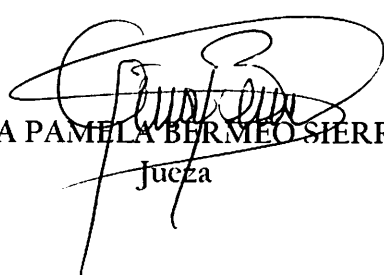
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 13 marzo de 2019, a las 3:10 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERNAL SIERRA
Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

- 5 FEB 2019

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-40-004-2017-00049-00
ACCIONANTE: SERVICIOS INTEGRALES EFECTIVOS
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 10-02-106-19.

Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 27 marzo de 2019, a las 2:30 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase

GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Jueza



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

- 5 FEB 2019

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-40-004-2016-00759-00
ACCIONANTE: LUIS DANIEL POSADA AGUDELO Y OTROS
ACCIONADO: CLÍNICA MEDILASER, E.S.E SOR TERESA ADELE Y OTROS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 63-02-106-19

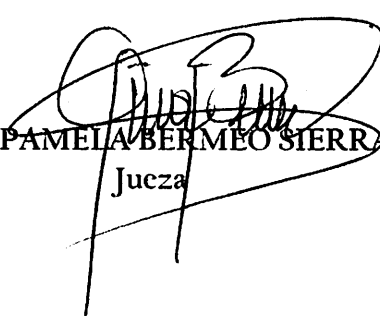
Atendiendo la constancia secretarial vista que antecede, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, de que trata el artículo 180 del CPACA.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 16 mayo de 2019, a las 2:30 pm, para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, no suspende la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Jueza